

Suprema Corte de Justicia

Presidencia

La Plata, *14* de febrero de 2019.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el titular del Juzgado en lo Civil y Comercial n° 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodriguez, téngase presente.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por el titular de la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

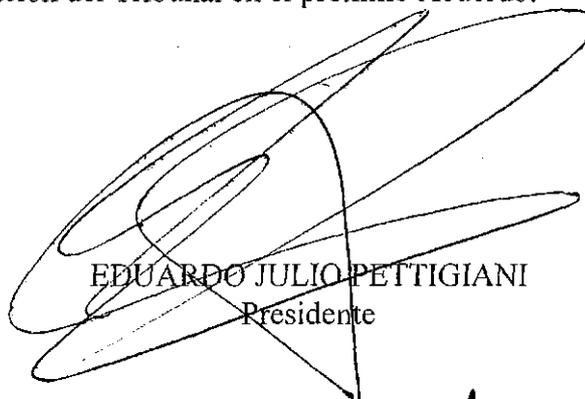
Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

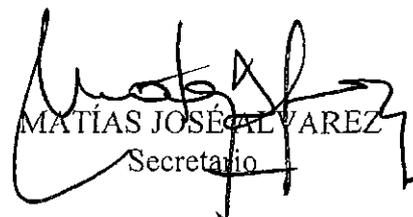
1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Civil y Comercial n° 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodriguez, para el día 4 de febrero del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.



EDUARDO JULIO PETTIGIANI
Presidente



MATÍAS JOSÉ ALVAREZ
Secretario

VMV

REGISTRO N°SSJ.....000095..
Sec. Servicios Jurisdiccionales

